

Cuenta que yo D. Manuel Angel de Loma, como Diputado de la Comunidad de Herederos que he sido desde el 11 de julio hasta fin de setiembre de 1872 presento a la misma comprensiva de los tres meses, que con cargo y data es como sigue

Cargo

Reparto girado } Me hago cargo de 3328 \$ y
en julio de 1872 }
11 cent total importe del reparto girado
en julio de 1872 de 6 cent de real sobre
cada fanega líquida de la fábrica de 1869
para gastos de Junta, \$ 1° — 3328 11

Tierra buena } De 2.072 \$ 94 cent importe
y canales } cobrado de la tierra buena y
cantiles, a saber, \$ 2, 3 y 4.

Por 1981 cargas de tierra buena
a 74 cent una — 1465 94

Por 920 pies de canal nueva
a real — 920

Por 174 pies de vieja a 80 cent — 87

Levo. Por importe del yeco vendido — 191

Total cargo 5592 11



Data

Maneja de las cuentas anteriores } Son data mil noven-

ta 100 cent pagados a D. Joaquín
de Herrera anterior Diputado que de sus
cuentas resultaron a su favor y contra
la Comunidad ————— 1090 85

Pago a los guardas } Y 2168 pagados a los
das temporeros } cuatro guardas desde 1º de
Julio hasta fin de Setiembre de 1872
según sus recibos fs 6 y 7 ————— 2168

Cañero, Y 460 al guarda-cañero Gero-
nimo Díaz por su asignación de los
propios tres meses, como también
consta en los mismos recibos ————— 460

Alcance de } Y 1873 100 cent entregados
estas Cuentas } a D. Pablo Ruiz de Huidobro Di-
putado entrante por alcance que de
estas cuentas ha resultado a favor
de la Comunidad ————— 1873 00

Asciende la data a Y 3.592 5
Y el d cargo 3.592 5

Queda Igual

Amana 30 de Setiembre de 1872

M. J. L. L.

